

## Consentimientos informados en fertilización asistida

Stella Lancuba

Doctora en Medicina, Universidad de Buenos Aires. Médica, Universidad Nacional de Buenos Aires. Especialista en Ginecología, Ministerio de Salud Pública. Especialista en Medicina Reproductiva, Sociedad Argentina de Medicina Reproductiva. Directora de CIMER. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Secretaria de Comisión Directiva de SAMeR

Reproducción 2016;31:45-46



El avance científico en la temática del inicio de la vida se ha caracterizado por el permanente planteo de nuevos y complejos dilemas. Transcurrieron casi cuatro siglos desde que en *Generazione animalum* se afirmara y publicara por primera vez el concepto referente a que la vida pudiera provenir de una célula. En contraste, hoy sucede que el conocimiento se produce en una vertiginosa cascada de nuevas aplicaciones terapéuticas, transformando a la medicina reproductiva en una nueva disciplina que conjuga aspectos de permanentes avances biológicos, farmacológicos, clínicos, quirúrgicos, psicológicos, éticos, socioculturales y legales, generando a diario en el equipo de salud la necesidad de tomar decisiones complejas.

En este número de la revista *Reproducción* se publican inicialmente cinco de los catorce modelos de consentimiento informado elaborados por un grupo de trabajo integrante de CATHRA, Comisión Asesora en técnicas de Fertilización Asistida, como un modelo base de recomendaciones a discutir por los diferentes Centros, Comités de Ética y ámbitos regulatorios gubernamentales. Los mismos están basados en consensos científicos y contemplan la legislación vigente en la materia: Ley N° 26.862 de Acceso Integral a los Procedimientos y Técnicas Médico-Asistenciales de Reproducción Médicamente Asistida, su Decreto Reglamentario N° 956/2013 y lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación.

Me animo a afirmar que fue en esta nueva especialidad, la medicina reproductiva, por la cotidianidad de los dilemas, donde se inicia entre otras especialidades la utilización del consentimiento informado en Argentina. Entiendo que nuestra querida *Sociedad de Medicina Reproductiva* fue un actor privilegiado de este proceso, ya que en su trayectoria científica y académica representa a la comunidad científica nacional en la temática de fertilización asistida elaborando consensos y creando estructuras y procedimientos para promover la mejora continua de calidad, del cuidado y la seguridad del paciente.

En tal sentido, diferentes dilemas tales como estatuto del embrión humano, donaciones de gametos, donantes, receptores, confidencialidad versus apertura del secreto, gestación por sustitución, bancos de esperma, entre otros, están presentes a diario en nuestras consultas impactando la relación médico-paciente. Esta disciplina enfrenta permanentemente a sus protagonistas con innovaciones y decisiones complejas, obligando al establecimiento de un marco normativo desarrollado por pares y a la conformación de espacios de toma de decisión multidisciplinarios.

Los modelos de consentimiento informado que hoy publicamos, elaborados en base al consenso de colegas, a principios de bioética, y al actual Código Civil y Comercial, pueden orientar en la información al paciente en relación a las técnicas de reproducción asistida vigentes, siendo un valioso instrumento para resguardo de la filiación, de los niños nacidos por TRHA, frente a un nuevo escenario en el cual entendemos desde SAMeR que aún existe un largo camino por recorrer.

**Correspondencia:** Stella Lancuba  
Correo electrónico: stellalancuba@cimer.com

## Introducción

La Comisión Asesora sobre técnicas de reproducción asistida, CATHRA, es un equipo multidisciplinario *ad honorem* cuyo objeto es el asesoramiento en la aplicación e implementación de un programa integral en técnicas de reproducción asistida en el sistema de salud en Argentina en el marco legislativo actual y futuro. Está orientado a propiciar las buenas prácticas en materia de reproducción asistida en nuestro país a la luz de la normativa vigente y proyectada a futuro.

CATHRA fue conformada por iniciativa del doctor Sergio Papier convocando a grupos de trabajo con enfoque multidisciplinario. Durante estos años se llevó a cabo una fructífera actividad, siendo uno de los objetivos la elaboración de modelos de consentimientos informados.

Adicionalmente, CATHRA ha publicado documentos de consulta tales como “Recomendaciones y Guías para la implementación adecuada de la ley 26.862 y su reglamentación”, realizado jornadas de divulgación sobre dichas temáticas.

## Grupo de trabajo en consentimientos informados

Dres Sergio Papier, Gustavo Martínez, Stella Lancuba, Marcos Horton, Sebastián Gogorza y Lic José Rateni.

*Especialistas en derecho:* Integrantes del proyecto UBACYT 2013-2016 “Hacia una ley integral de TRA, Bioética y Derechos Humanos” dirigido por la Doctora Marisa Herrera.

Marisa Herrera, Natalia de la Torre, Mariana Rodríguez Iturburu, Agustina Bladilo, Mariana Vázquez Acatto y Martina Salituri.

*Colaboradores:* Bioeticista: (revisión Eleonora Lamm), AAcera: (Gustavo Pisauri), pacientes y comunidad: (Greta Pena, Florencia Feldman).